



INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo ordenado en el proveído del 30 de septiembre de 2022, se procede a practicar la liquidación de costas, a favor de la parte demandante, la que incluirá todo gasto procesal que se acredite con su respectivo recibo:

Gastos acreditados..... \$23.919,00
(Póliza Caución Judicial)

Total gastos:.....\$23.919,00

Manizales, 13 de octubre de 2022.

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

Rad. 170014003009-2022-00430

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Apruébese, la liquidación de costas que se ha verificado dentro del presente proceso verbal sumario de restitución de inmueble arrendado promovido por el señor Alfonso Quintero Monsalve frente a los señores Víctor Manuel Vargas Rico y Leidy Mariana Ramírez Cárdenas, conforme a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P y el Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, fijándose como agencias en derecho la suma de \$2.000.000, para un total de \$2'023.919,00.

De otro lado y agotado como se encuentra el trámite del presente proceso, se dispone el archivo definitivo del mismo, previa anotación en los registros del despacho (Art. 122 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93e7ba5680b85fe405368b896f1eda369fada7544fdc50cfa96bf3458a752e0**

Documento generado en 14/10/2022 12:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>